

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

D. Alain Massonnaud, de nacionalidad francesa, con Pasaporte nº 03XF35392 en vigor, actuando en nombre y por cuenta de la sociedad SAINT LOUIS SUCRE, S.A., sociedad francesa domiciliada en la Avenida de Franklin D. Roosevelt, números 23-25, París, inscrita en el Registro Mercantil de París, en virtud de poder especial otorgado ante el Notario de París (Francia) D. François-Xavier Horen y legalizado mediante la apostilla de la Convención de La Haya, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, ante esa Comisión Nacional del Mercado de Valores comparece y comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración ("*Directoire*") de SAINT LOUIS SUCRE, S.A. (en adelante "**SAINT LOUIS**"), en su reunión celebrada el 16 de febrero de 2004, autorizado a su vez por el Consejo Supervisor ("*Conseil de Surveillance*") de dicha sociedad, en su reunión de 20 de febrero de 2004, ha acordado formular una Oferta Privada de Venta (en adelante la "**Oferta**") de la totalidad de las acciones que posee en EBRO PULEVA, S.A. (en adelante, "**EBRO**"), esto es, 21.828.358 acciones de 0,60 euros de valor nominal cada una representativas del 14,187% del capital social de EBRO.

Tales acciones representan la totalidad de la participación que SAINT LOUIS ostenta en el capital social de EBRO a fecha del presente Hecho Relevante.

A. Características de la venta

La venta de la mencionada participación accionarial se instrumentará mediante una operación de las siguientes características:

Destinatarios de la Oferta

La Oferta se destina a un único tramo institucional compuesto exclusivamente por inversores institucionales tanto residentes en España (Incluyendo Fondos de Pensiones, Entidades de Seguros, Entidades de Crédito, Empresas de Servicios de Inversión, Instituciones de Inversión Colectiva, entidades habilitadas de acuerdo con los artículos 63 a 65 de la Ley del Mercado de Valores para gestionar carteras de valores de terceros, otras sociedades cuya actividad sea el mantenimiento estable de carteras de valores de renta variable, así como otras entidades cuando las actividades que constituyan su objeto social puedan ser realizadas mediante el mantenimiento, de manera estable o estratégica, de valores de renta variable emitidos por otras sociedades) como fuera de España.

La oferta de acciones realizada fuera de España no será objeto de registro en país alguno, sin perjuicio de la utilización de los documentos internacionales normalmente empleados para dar a conocer la Oferta. En particular, se hace constar que las acciones objeto de la presente Oferta no han sido ni serán registradas bajo la United States Securities Act of 1933 (la "**US Securities Act**"), ni aprobadas o desaprobadas por la Securities and Exchange Commission, ni por ninguna otra autoridad de los Estados Unidos de América. Por tanto, la presente Oferta no está dirigida a personas de los Estados Unidos de América (*U.S. persons*) según se definen en la Regulation S de la US Securities Act, si bien podrá dirigirse a algunos "compradores institucionales cualificados", tal y como se definen en la norma 144A de la US Securities Act.

Forma en que se realizará la Oferta

La colocación de las acciones objeto de esta Oferta Privada de Venta se llevará a cabo recurriendo a una colocación privada entre inversores institucionales, tanto residentes en España como fuera de España, mediante la técnica denominada "*Accelerated Bookbuilding Offering*", coordinada por un banco de inversión.

Esta técnica resulta idónea para general una demanda de calidad en volumen suficiente para realizar la venta del porcentaje señalado del capital social de EBRO, lo que permite una adecuada fijación del precio al que se adquieren las acciones.

A estos efectos, SAINT LOUIS ha suscrito un contrato de compraventa y colocación con DEUTSCHE BANK AG LONDON y DEUTSCHE SECURITIES, SOCIEDAD DE VALORES, S.A. (en adelante, conjuntamente, las "**Entidades Colocadoras y Aseguradoras**") en virtud del cual se realizará una colocación privada de acciones de EBRO entre inversores institucionales tanto residentes en España como fuera de España. Asimismo, y a los efectos de la Oferta, las Entidades Colocadoras y Aseguradoras, con el consentimiento de SAINT LOUIS, han designado el día 26 de febrero de 2004 como entidad agente a BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, que ha aceptado, y será la entidad encargada, entre otras funciones, de gestionar los cobros y pagos derivados de la liquidación de la Oferta.

Una vez registrado el correspondiente folleto reducido de la Oferta, la colocación tendrá un carácter acelerado, ya que se llevará a cabo en un período máximo de 1 día hábil, durante el cual las Entidades Colocadoras y Aseguradoras desarrollarán actividades de difusión y promoción de la Oferta con el fin de obtener de los potenciales inversores institucionales indicaciones de interés o propuestas de adquisición de acciones. Al término de este período de colocación privada, las Entidades Colocadoras y Aseguradoras habrán realizado una prospección de la demanda existente de valores de EBRO (*book building*) y, sobre la base de la misma, habrán establecido el precio que el mercado está dispuesto a pagar por ellos.

B. Derechos de las nuevas acciones

Los valores objeto de la Oferta Privada de Venta son acciones de EBRO ya en circulación y gozan, por tanto, de la totalidad de los derechos que corresponden a las mismas. Están representadas mediante anotaciones en cuenta cuyo registro contable está atribuido a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. ("**IBERCLEAR**"), con domicilio en Madrid, calle de Pedro Teixeira, número 8 y sus entidades participantes.

Las acciones objeto de la Oferta gozan del derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales de EBRO y en el patrimonio resultante de su liquidación en las mismas condiciones que las restantes acciones en circulación y, al igual que las demás acciones que componen el capital social de EBRO, no tienen derecho a percibir un dividendo mínimo por ser todas ellas ordinarias. Asimismo, las acciones objeto de la Oferta otorgarán el derecho a participar en las ganancias sociales obtenidas desde el 1 de enero de 2004, así como a percibir los dividendos que, en su caso, se distribuyan a partir de la fecha de la operación bursátil, prevista para el 27 de febrero de 2004.

Al igual que el resto de las acciones de EBRO, los valores objeto de la presente Oferta se encuentran admitidos a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

C. Efectos Económicos y Destino de los Fondos

La presente Oferta se enmarca dentro de la política de concentración empresarial y gestión de inversiones llevada a cabo por la mercantil alemana SÜDZUCKER AG, sociedad que con fecha 21 de diciembre de 2001 adquirió el control de SAINT LOUIS. En este sentido, el Consejo de Administración ("*Directoire*") de SAINT LOUIS, en la mencionada reunión de 16 de febrero de 2004 y autorizado por el Consejo Supervisor ("*Conseil de Surveillance*") de dicha sociedad, en su reunión de 20 de febrero de 2004, ha adoptado el acuerdo de desprenderse de su participación accionarial en EBRO.

Los fondos que SAINT LOUIS perciba como consecuencia de la presente Oferta serán destinados a atender necesidades de financiación corporativa de su grupo empresarial.

SAINT LOUIS ha solicitado a la CNMV que, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley del Mercado de Valores, al objeto de garantizar la adecuada difusión de esta información, proceda a suspender la negociación de las acciones de EBRO durante el tiempo prudencial que considere necesario.

Se adjunta copia de la comunicación previa de esta oferta privada de venta que se ha remitido en el día de hoy a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 26 de febrero de 2004